

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**PICÓN**

## ANUNCIO

Aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2019 los padrones municipales de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica 2019, se exponen al público por plazo de quince días hábiles para que por los interesados puedan ser examinados y presentar las alegaciones que estimen oportunas y en su caso plantear recurso de reposición contra esta Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a partir de la finalización del período de exposición pública, todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de marzo de 2008, General Tributaria y artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Picón, a 7 de agosto de 2019.- El Alcalde, Rafael Rodríguez Hervás. Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 2630**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>